

ENCUESTA SIC 2018

ATENCIÓN AL USUARIO

1. **1. ¿Las instalaciones de la Cámara de Comercio cuentan con acceso adecuado para las personas en condición de discapacidad? En caso de que la respuesta sea negativa, justifique.**

La Cámara de Comercio de Magangué cuenta con acceso adecuado para las personas en condición de discapacidad, se tienen recursos tales como rampas de acceso móviles, desniveles en el andén y espacios para personas con discapacidad.

2. **2. La Cámara de Comercio ha realizado estudios y análisis de cargas de trabajo con el fin de verificar la asignación de personal en la operación registral, en caso afirmativo indique los resultados y las medidas adoptadas. (Numeral 1.5.2 Título VIII Circular Única).**

La Cámara de Comercio de Magangué cuenta con la infraestructura suficiente y con el personal capacitado con el propósito de distribuir cargas de trabajo, se tiene un profesiograma donde se analiza las cargas de trabajo que verifique la asignación de personal en la operación registral; entre las medidas adoptadas se capacita al personal en temas registrales permanentes, se realizan rotaciones al personal del área con el propósito de distribuir cargas y enriquecer el conocimiento de los colaboradores.

3. **3. ¿La Entidad actualizó durante el 2018 el potencial de comerciantes de su jurisdicción para efectos de determinar la cobertura del registro? Informe el resultado. Si la respuesta es negativa, informe la última fecha de actualización. (Numeral 1.6 Título VIII Circular Única).**

En relación a este aspecto se debe tener en cuenta que la Circular Única (CU) en el numeral 1.6 Cobertura de registro en la Jurisdicción. Dice que: "Para efectos de determinar la cobertura del registro, las Cámaras de Comercio actualizarán, por lo menos cada dos (2) años, la estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción, el cual podrá realizarse en asocio o a través de convenios con otras entidades interesadas en la misma información, o sustituirse por otros medios idóneos de información que permitan determinar dicho potencial, tales como las bases de datos del DANE o de autoridades tributarias nacionales o locales." Para el caso específico de la Cámara de Comercio de Magangué, se empleó como mecanismo un medio idóneo alternativo para determinar dicho potencial. El cual se describe a continuación.

Inicialmente se tuvo en cuenta los estudios nacionales en materia de informalidad con la finalidad de deducir una tasa de informalidad con respecto al registro mercantil, para ello se recurrió a una fuente oficial del Gobierno, se trata del estudio denominado "Informalidad empresarial y laboral en pequeños comerciantes: nueva evidencia para Colombia" elaborado por los investigadores Juana Paola Bustamante Izquierdo y

María Piedad Bayter Horta. Referenciado con el No. 21, de fecha Septiembre 2013 del documento titulado Notas Fiscales elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Política Macroeconómica, Centro de Estudios Fiscales.

Dicho documento como lo define en su resumen tiene como finalidad “estudiar la característica multifacética de la informalidad en pequeños comerciantes (tiendas, panaderías y pequeños restaurantes) a través de la caracterización de la informalidad empresarial y laboral. El artículo hace un análisis microeconómico de la economía informal e identifica posibles estrategias y/o espacios para intervención en términos de política pública. Se encuentra que el nivel de formalidad empresarial está relacionado con la constitución de los negocios (persona natural o jurídica), al igual que se observa una falta de buenos registros contables y el no cumplimiento con el pago de obligaciones tributarias. Se observa que los propietarios financian su negocio a través de ahorros y no del sistema financiero. En relación con la informalidad laboral, se observa bajos niveles de aportes a seguridad social. Sin embargo, al estudiar disponibilidades a pagar por ahorro para la vejez y otros servicios del estado, se encuentra un espacio para implementación de política pública que incentive cotizaciones y se identifica una posible oferta de servicios para la población objetivo.”

En el desarrollo de este estudio se realizaron encuestas en diferentes ciudades del país y uno de los aspectos estudiados tiene que ver directamente con el registro mercantil, donde se midió porcentualmente los que no tiene o no renovaron el registro mercantil. De lo cual se concluye que con base en información validada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público existe un porcentaje de personas naturales y jurídicas que están formalizadas ante las cámaras de comercio, partiendo de este porcentaje, se puede también deducir el potencial de comerciantes en la jurisdicción, luego de procesar esta información con la información de los comerciantes formalizados que tiene las cámaras de comercio en su jurisdicción.

Se debe resaltar que el número de comerciantes con registro mercantil al día es la encuesta más confiable y segura que anualmente se realiza en el país y esta información actualizada día a día la tienen las cámaras de comercio con datos tomados en todos los municipios de su jurisdicción.

Los resultados que arroja el estudio con respecto al registro mercantil en la Cámara de Comercio de Magangué son:

Número total Potencial de Comerciantes en la Jurisdicción **18.274**

Personas naturales y jurídicas que no tiene o no está al día con el registro mercantil **7.858.**

Personas naturales y jurídicas que si tiene o están al día con el registro mercantil **10.416**.

Con base en lo anterior, le informamos que sí, la entidad actualizó durante el 2018 el potencial de comerciantes de su jurisdicción. Fecha de Actualización 02 de Enero de 2019.

4. 4. ¿La Cámara de Comercio presta los servicios a su cargo en todas sus sedes, seccionales u oficinas? En caso negativo, describa los servicios prestados en cada uno de los puntos referidos. (numeral 1.6 Título VIII Circular Única).

Las Cámaras de Comercio de Magangué ha adoptado las medidas necesarias que garantizan que en sus oficinas se presten todos los servicios de los registros públicos a su cargo, y que a estos servicios, puedan acceder los usuarios de todos los municipios que conforman nuestra jurisdicción. Manteniendo su cobertura, agilidad y comodidad a los usuarios en general, disponiendo de personal idóneo y capacitado, para hacer presencia en cada una de sus sedes seccionales u oficinas.

5. 5. ¿Durante la vigencia, la Cámara de Comercio abrió o cerró sedes, seccionales u oficinas o modificó el horario de atención en las mismas? En caso afirmativo informe las razones y el impacto de dicha decisión ¿Informó estas novedades a la Superintendencia de Industria y Comercio? Indique las fechas correspondientes. (Numeral 7.2 Título VIII Circular Única).

Durante la vigencia 2018 no se cerró ninguna oficina seccional. Tampoco se abrieron oficinas. En cuanto a modificaciones en el horario de atención, durante la vigencia 2018, la sede principal de nuestra entidad cameral modificó su horario de atención público en cinco (05) ocasiones: 02 de febrero, 26 de octubre, 02 de noviembre, 24 y 31 de diciembre de 2018. Para dichos cambios de horarios, la entidad dio cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 de la Circular Única, no solo informando al público por los medios establecidos sino a su despacho con la antelación correspondiente. Muestra de ello, son las comunicaciones enviadas al correo electrónico contactenos@sic.gov.co y radicadas por su despacho bajo los números 18-46335- -00000-0000, 18-275778- -00000-0000, 18-275778- -00001-0000 y 337927- -00000-0000 respectivamente.

- 6. ¿Durante la vigencia 2018, implementó programas de formación y actualización para las personas que prestan el servicio de atención al cliente (¿sedes, ¿CAE, puntos de atención, servicios virtuales? En caso afirmativo indique cuales y los resultados.**

La entidad cameral elabora anualmente un plan de formación para todos los colaboradores de la entidad, dentro del cual se actualizan temas puntuales que se aplican en cada uno de los puntos de atención al cliente en nuestra sede principal y las sedes seccionales, en lo que respecta a servicios virtuales se han elaborado instructivos para que el usuario pueda acceder a los servicios ofrecidos por nuestra plataformas virtuales, no obstante la cámara de comercio realiza las capacitaciones que sean necesarias cuando existen cambios en la legislación o actualizaciones de las mismas.

- 7. Durante la vigencia del 2018, presentó inconvenientes en la prestación de sus servicios virtuales (pagos por PSE, generación de certificados, inscripción, renovación etc.) En caso afirmativo indique que tipo de inconvenientes y las actuaciones adelantadas al efecto.**

No se presentaron inconvenientes en nuestros servicios virtuales durante el 2018.

- 8. Realizó la implementación de la Ventanilla Única Empresarial -VUE, señale los servicios que presta a través de ella e indique si opera con otras entidades locales o nacionales. Indique la cantidad de tiempo necesario para abrir una empresa.**

La ventanilla Única Empresarial-VUE creada mediante decreto 1875 de 2017, se ha contemplado como una estrategia de articulación público-privada para promover y facilitar la actividad empresarial en el país a través de la simplificación y automatización de trámites. Es conveniente indicar que de acuerdo con los lineamientos de la base de datos del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno nacional ha provisto una fase de implementación para la creación de empresas durante el año 2019, de acuerdo con el cronograma adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que prevé una expansión de los servicios y trámites para la operación y liquidación de empresas hasta el año 2028.

De acuerdo con las mediciones de Doing Bussines en Colombia el tiempo estimado actualmente para la creación de empresas es de 11 días y 8 trámites ante distintas entidades. Con la implementación de la VUE y la integración de las entidades de seguridad social se permitirá reducir el número de procedimientos de creación de empresas de 8 a 4 pasando de 11 a 6 días. La Cámara de Comercio de Magangué está a la espera que

nuestro aliado tecnológico Confecámaras despliegue la plataforma para ello.

9. 9. ¿En la jurisdicción cuenta con zonas afectadas por el conflicto? En caso afirmativo indíquelas y señale cuál es el Centro de Arbitraje y Conciliación más cercano en cada una de ellas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1650 de 2017, en nuestra jurisdicción existen varios municipios considerados afectados por el conflicto armado entre los que se encuentran: Córdoba, Montecristo, Tiquisio y Zambrano en el Departamento de Bolívar. Nuestra entidad cuenta con un Centro de Conciliación y Arbitraje para atender las solicitudes que eventualmente puedan presentarse el cual se encuentra ubicado en nuestra sede principal en Magangué.

10.10. ¿Realizó durante la vigencia o vigencias anteriores planes de trabajo regionales orientadas a fortalecer industrias que fomenten la creatividad, innovación y/o el desarrollo tecnológico (Economía Naranja)?.

Si, con el programa Alianzas para la Innovación y Laboratorio de Emprendimiento Cultural en el cual empresarios logran reunir herramientas técnicas y prácticas innovadoras y creativas que les permitan competir con las demás empresas con las que se enfrentan en el mercado.

SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO

11.1. ¿La Cámara de Comercio cuenta con un procedimiento documentado para efectuar devoluciones del dinero que recibe por concepto de las solicitudes de inscripción en los registros públicos (matrícula, renovación, constitución, reformas, nombramientos etc.), que por cualquier circunstancia no se realizan? En caso afirmativo, describalo brevemente. En caso negativo justifique. Indique el saldo pendiente por devolver con corte al 31 de diciembre de 2018.

La Cámara de Comercio de Magangué tiene documentado el "Procedimiento de Reversión de Operaciones y Devolución de Dinero". Una vez se recibe la solicitud de devolución de dinero por parte del interesado adjuntando los soportes del caso (recibo de pago y documentos relacionados) se procede a diligenciar el formato implementado por la entidad para tales fines mediante el cual, se autoriza realizar la reversión de la operación que constituyó el pago para que posteriormente el área financiera y contable proceda a devolver el dinero como lo solicite el peticionario (consignación a cuenta determinada o cheque). A 31 de diciembre de 2018 el saldo pendiente por devolver

asciende a \$ **7.366.281** los cuales obedecen a trámites a los cuales se les aplicó desistimiento tácito o devolución de plano.

12.2. ¿Qué actividades realiza la Cámara de Comercio para fomentar el emprendimiento juvenil, la matrícula de los nuevos emprendedores y su renovación?

Se realizan jornadas de capacitación para estudiantes y unidades productivas de entidades como el SENA y también dirigidas al público en general relacionadas con formalización empresarial.

13.3. Señale qué programas ha desarrollado la Cámara de Comercio para el beneficio de sus empresarios. ¿Así mismo indique si realiza el acompañamiento a emprendedores y empresas en etapa temprana de alto impacto? Si la respuesta es afirmativa, informe detalladamente.

La Cámara de Comercio de Magangué ha desarrollado programas para el beneficio de sus empresarios, dichos programas son: Alianzas para la Innovación y Laboratorio de Emprendimiento Cultural Caribe, la entidad realiza un acompañamiento a los emprendedores y empresas en la etapa temprana de alto impacto dado que esto ayuda a fortalecer sus capacidades y competencias para evolucionar de gestor cultural a empresario cultural.

En alianzas para la innovación se realizó una convocatoria las cuales se presentaron 7 proyectos y por medio de criterios de evaluación se escogieron cuatro proyectos, el facilitador asesoró y supervisó dichos proyectos e hizo acompañamiento a los empresarios en cada una de las actividades plasmadas en sus proyectos de innovación, en lo que respecta al programa de Laboratorio de Emprendimiento Cultural Caribe se capacitó a emprendedores culturales de estratos uno y dos y posteriormente se realizó una rueda de negocios en la cual cada uno de ellos hacía la presentación de sus productos y/o servicios con el fin de fortalecer el mercado local y regional.

14.4. Cual fue el programa que Usted considera tuvo más impacto en el desarrollo empresarial de su región y cuál fue el resultado.

El programa de mayor impacto ha sido el Laboratorio de emprendimiento cultural puesto que los emprendedores presentan serias deficiencias, reflejadas en la poca participación en convocatorias departamentales y nacionales en esta materia y a través de este proyecto fortalecen las capacidades de comprender su empresa, formarse en técnicas administrativas como: Emprendimiento, marketing, modelo de Negocios, formulación de proyectos, fuentes de financiación y constitución de

alianzas estratégicas ,generar modelo de negocios, portafolio de servicios y mercadear su iniciativa cultural, contribuir al cambio de mentalidad del gestor cultural hacia el empresario cultural, de tal forma que resulte fortalecido, con una perspectiva más amplia de la actividad cultural y mayores posibilidades de sostenibilidad en el tiempo y económicamente, lo que redunda en la conservación de la cultura.

15.5. ¿Durante la vigencia 2018 tuvo conocimiento de adulteración de los certificados de los registros públicos o intento de defraudación a terceros mediante certificados adulterados? Si la respuesta es afirmativa, describa la situación e informe las actuaciones adelantadas.

Durante la vigencia 2018 no se tuvo conocimiento de adulteración de certificados o intento de defraudación a terceros.

16.6. Indique las principales fallas detectadas en la operación del RUES, así como las medidas adoptadas por la administración. Informe si estas ya fueron superadas.

No se presentaron fallas a nivel técnico ni problemas de disponibilidad en la plataforma RUES para la Cámara de Comercio de Magangué.

17.7. ¿Durante la vigencia 2018 tuvo inconvenientes en la remisión de las alertas propias del SIPREF (previas y confirmatorias)? En caso afirmativo descríbalos e indique el procedimiento adoptado para la verificación del cumplimiento de esta obligación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.14 del Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, que menciona que la entidad debe implementar un sistema de alertas que permita a los titulares de la información registral conocer los movimientos asociados a su matrícula mercantil o inscripción. Este mecanismo incluye el envío de alertas tempranas automáticas al correo electrónico del inscrito o matriculado sobre el ingreso a los canales virtuales de la Cámara de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior en la Cámara de Comercio de Magangué no se presentaron inconvenientes en nuestro sistema de alertas. Nuestro sistema remite todas las alertas del SIPREF.

- 18.8. ¿La cámara de Cámara de Comercio tiene documentado un procedimiento para la atención de los recursos administrativos que se presenten en contra de los actos de inscripción o abstención de registro? En caso afirmativo, por favor remítalo. En caso negativo, por favor explique.**

La entidad cameral tiene documentado el procedimiento para la atención de recursos administrativos denominado "Procedimiento de Recursos Administrativos y Revocatoria Directa". Se remite documento.

- 19.9. ¿Se presentó durante la vigencia 2018, el registro de personas con actividades propias de las casas de cambio y compradores y vendedores de divisas? En caso afirmativo señale si publicó estas inscripciones en el boletín mensual, así mismo, indique si remitió copia a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo Segundo Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cámara de comercio debe indicar si durante el año 2018 se presentaron registros de personas con actividades propias de las casas de cambio compradores y vendedores de divisas, para lo cual deberá informar tal novedad en su boletín mensual.

De acuerdo a lo anterior esta entidad informa que durante la vigencia 2018 no se presentaron registro de personas con la actividades indicadas en la pregunta.

- 20.10. ¿La Cámara de Comercio recibió durante la vigencia 2018 inscripciones de entidades del sector de la economía solidaria? En caso afirmativo, indique si remitió a la Superintendencia de Economía Solidaria el informe correspondiente, en que forma y con qué periodicidad.**

Si. La información se remitió conforme lo establece el Capítulo Segundo, numeral 2.2.1.4 Título VIII de la Circular Única, esto es un reporte mensual donde se informan las inscripciones durante el mes y se envía por correo electrónico la Supersolidaria.

- 21.11. En cumplimiento de la función de verificación de las Cámaras de Comercio frente al RUP, informe de qué manera la entidad verifica que la información financiera sea coherente con la reportada por el proponente y de igual forma, como verifica la experiencia del proponente.**

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto Título VIII de la Circular Única emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio la Cámara de Comercio verifica la correcta aplicación de los criterios establecidos en las normas vigentes

del Registro Único de Proponentes para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes constatando que la información suministrada, provenga de los documentos aportados por el interesado y damos aplicación estricta al principio de buena fe.

22.12. ¿En el certificado de la matrícula mercantil la Cámara de Comercio certifica el grupo NIIF al cual pertenece la persona natural o jurídica?

El dato “Grupo NIIF” es incluido en los certificados de matrícula mercantil de persona natural y persona jurídica, de conformidad con la información relacionada por los matriculados en el formulario de Registro Único Social y Empresarial RUES. Para el caso de la Cámara de Comercio de Magangué se certifica en el módulo de los datos de la matrícula.

23.13. De qué manera la Cámara de Comercio asegura que el formulario de Registro Mercantil diligenciado por los comerciantes contenga la totalidad de la información solicitada en él.

El comerciante al realizar su matrícula mercantil o renovación diligencia los datos correspondientes a identificación de la persona natural o jurídica matriculada o inscrita, el año de renovación, el NIT, y correo electrónico de conformidad a las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Circular Única y los datos necesarios para efectuar la liquidación de la tarifa.

De acuerdo a lo anterior la entidad ha adoptado mecanismos tecnológicos que garantizan el diligenciamiento total del formulario mediante campos obligatorios, los cuales al no ser diligenciados no permiten la finalización del trámite.

Así mismo, contamos con personal capacitado en los puntos de atención en caja en nuestras oficinas principales, seccionales y promotoras de registros encargados de garantizar que los formularios contengan los datos provistos en la ley. Además de ello, a través de la implementación de nuestro sistema de gestión documental se realiza una verificación de dicho cumplimiento.

24.14. ¿La Entidad cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial CDE? En caso afirmativo, indique si cuenta con una estadística del número de horas o de asesorías realizados a emprendedores beneficiados.

La Cámara de Comercio de Magangué cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial llamado CEMPRESA (Centro de Emprendimiento, Formación, Investigación, Innovación y Proyectos) en el cual en temas de

formación se capacitan a empresarios, se realizan convocatorias para que presenten sus proyectos y simultáneamente se les brinda asesoría y acompañamiento continuo para que logren fortalecer sus capacidades, tener claridad en su negocio, definir nuevos mercados, segmentar, lanzar con éxito productos, etc.

Para el número de asesorías realizadas con los programas ofertados por la Cámara de Comercio de Magangué a los emprendedores beneficiados, se cuenta con:

- Asesorías a Emprendedores: 190
- Asesorías especializadas a comerciantes: 100
- Asesorías en Innovación: 20
- Asesoría en Emprendimiento Cultural: 40

25.15. Indique si la Cámara de Comercio cuenta con canales diferentes al RUES para que los comerciantes matriculados realicen consultas de cualquier información del registro mercantil. En caso afirmativo infórmelo y señale si estas consultas tienen algún costo.

La Cámara de Comercio cuenta con los medios previstos en la Ley para garantizar la publicidad de la información de los registros públicos para el cumplimiento de la función de certificación y la consulta del expediente por medios electrónicos. La información del RUES que consolida la información de los registros públicos en los términos del Decreto Ley 019 de 2012.

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

26.1. Señale los hallazgos y/o recomendaciones realizados en los informes de las auditorías de Control Interno, así como las medidas adoptadas por la Cámara de Comercio frente a estas.

En la vigencia 2018, la Cámara de Comercio de Magangué realizó una auditoría de Control Interno, la cual se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2018, las cuales se identificaron los siguientes hallazgos:

- ❖ La relación de Inventario de Activos Fijos no se encuentra actualizada en el registro correspondiente, además, faltan actas de entrega actualizadas de los elementos de oficina como: equipos de cómputo, que se compraron en la entidad.
- ❖ Verificando los contratos en SECOP, se evidencian contratos sin las respectivas firmas subidas a la plataforma durante el primer trimestre de 2018 (Contratos publicados en SECOP, contratos No. 11, 12, 13, 19, 15, 17, 10, 18, 16). Los contratos se encuentran firmados en físico. Así como se evidencia que los contratos con los números 10, 11, 12,

13, 15, 16, 17, 18 y 19 fueron montados en plataforma después de los tres días hábiles.

- ❖ Existe retraso en la verificación de los cierres de caja de las sedes por demoras en el envío a la oficina principal, de la semana comprendida entre el 19 y 23 de noviembre, específicamente de las sedes de San Martín de Loba y Guaranda.
- ❖ Se presenta desorganización en los expedientes de los afiliados y los afiliados cancelados no están legados.
- ❖ Instructivos para los usuarios a cargo de Sistemas se encuentran desactualizados, para ser publicados en página web (Procedimiento RUES cierre fin de año, Procedimiento de Reversión, Instructivo de RUP, Instructivo para descargar el Registro Mercantil, Instructivos de Libros Electrónicos, Instructivos para descargar el certificado electrónico, Instructivo de RNT).
- ❖ Existen trámites pendientes por archivar en el DocXflow, tales son el caso del trámite con código de barras 56177 y el trámite con código de barra 56274 y que están en bandeja desde el 21 de septiembre y 02 de octubre de 2018 respectivamente y no se había realizado ninguna gestión para que fueran corregidos por parte de la encargada.
- ❖ Deficiencia por parte de las cajeras y abogados con el diligenciamiento del formulario PRE-RUT y RUT en la plataforma de la DIAN.
- ❖ Deficiencia en el diligenciamiento de los formularios en el SII por parte del Auxiliar Jurídico Nérgido Benítez.

Así mismo, se realizaron las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda que en el área Jurídica y de Registros con respecto al diligenciamiento del formulario PRE-RUT y RUT en la plataforma de la DIAN, el compromiso se establece en la parte teórico-práctica por parte del Ingeniero Miguel Surmay en una capacitación evaluativa a los auxiliares de registro en caja y los abogados de atención al cliente.
- ✓ Se requiere realizar reinducción a los abogados en RNT por parte de los ingenieros del área de sistemas para fortalecer conocimientos en el módulo de abogados; existen falencias por parte del auxiliar jurídico Nergido Benítez en el diligenciamiento de formularios en el SII, se sugiere capacitarlo en diligenciamiento de formularios en el SII.
- ✓ En el área Financiera y Contable se recomienda realizar un mayor control a las actividades realizadas por colaboradores del área Financiera, específicamente con la elaboración de los egresos generados diariamente, esta labor es fundamental y debe ser supervisada por la Directora del área encargada.
- ✓ Para posteriores contratos se requiere cargar en la plataforma del SECOP, el documento firmado por las partes que intervienen dentro del periodo establecido por ley, con el objeto de evitar incumplimientos en futuras revisiones.

- ✓ Con respecto a los retrasos en la entrega o envío de los cierres de caja semanales de las seccionales a la oficina principal, se notificarán a las sedes sobre los tiempos de entrega y se tomarán acciones por parte de la Directora Financiera y Contable para subsanar dichos retrasos con previo aviso del auditor financiero y contable quien realiza la respectiva relación y revisión de los cierres de caja.
- ✓ Con relación a los inventarios de activos fijos se recomienda diligenciar en el menor tiempo posible la información inventariada en el formato correspondiente.
- ✓ En el área de Desarrollo Empresarial se recomienda asociar el expediente que corresponde a cada afiliado, cumpliendo con el concepto documental del vínculo archivístico donde se debe digitalizar el expediente completo, así como también de la organización de los expedientes en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
- ✓ Se le recomienda al equipo de Desarrollo Empresarial que realicen una actualización de sus procedimientos, como también asociar al manual de afiliados el incremento del 6% del número de afiliados de manera semestral.
- ✓ En el área de Archivo se recomienda archivar los trámites pendientes en el software DocXflow.
- ✓ En Sistemas se requiere actualizar todos los procedimientos, instructivos, manuales o guías que le competen al área, como también la revisión periódica en la web de la Cámara de Comercio de Magangué en el link de ley de transparencia.

Es importante resaltar que este informe fue socializado el día 07 de diciembre de 2018, por lo que se están tomando las medidas correctivas establecidas en el plan de mejoramiento diseñado para tal fin.

27.2. Informe las actividades realizadas para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable.

Para monitorear la efectividad de las actividades del Sistema de Control Interno Contable se realiza mediante evaluaciones periódicas y de seguimiento continuo. Esto se realiza mediante los comités de calidad y control interno, los cuales se describen los compromisos y se verifica el cumplimiento de los mismos.

28.3. Informe las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por el Revisor Fiscal durante la vigencia y las actuaciones adoptadas por la administración frente a las mismas.

Conforme al informe emitido por la revisoría fiscal de fecha 27 de Noviembre de 2018 las observaciones propuestas por dicha revisoría fueron las siguientes:

1. Continuar reforzando el control interno de la Entidad a fin de disminuir los riesgos de Fraude altos y de esta manera evitar y corregir los errores de fondo de forma que se llegaren a cometer.

Las actuaciones adelantadas por la entidad conforme a las recomendaciones anteriores emitidas por la revisoría fiscal, van asociadas al plan de mejoramiento para reforzar el control interno, realizado a corte 31 de Diciembre de 2018 dentro del cual se encuentra lo siguiente.

- Se incluyó dentro del equipo de Control interno un contador en el área financiera para supervisar y controlar las actividades relacionadas con la función financiera, con independencia al área financiera, para el fortalecimiento del Control Interno de la entidad.
- Se revisaron y actualizaron los procedimientos y manuales utilizados en la entidad.
- Se actualizó el mapa de riesgos por procesos haciéndole control y seguimiento a cada uno de los riesgos identificados.
- Se realizó una auditoría interno al sistema de control interno de la entidad en todas las áreas, identificando hallazgos de tipo operativo y en la actualidad se sigue un plan de acción para mitigar y/o controlar las fallas identificadas.

29.4. Indique de qué manera la Cámara de Comercio se encuentra dando cumplimiento a las normas en materia archivística. Indique el porcentaje de digitalización de los archivos Administrativos y en caso de que no se encuentre digitalizado justifique su respuesta.

La Cámara de Comercio de Magangué ha dado cumplimiento a las normas en materia archivísticas reglamentados, entre otras, en ley 594 de 2000, ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario N 103 de 2015 y decreto 1080 de 2015, así como las condiciones para la implementación de manera obligatoria y las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos contenidas en la resolución 8934 de 2014 y en la circular 02 de 2016 expedidas por la superintendencia de industria y comercio.

Así mismo, con ocasión de la expedición del acuerdo 005 de 2018 “Por el cual se reglamenta la gestión documental en la cámaras de comercio en desarrollo de sus funciones públicas” y se deroga el acuerdo 016 de 2002, por parte del consejo directivo del archivo general de la nación, la Cámara de comercio de Magangué se encuentra trabajando en la implementación de esta disposición en materia archivística.

No obstante a lo anterior la Cámara de Comercio de Magangué desde el año 2014 participa en la construcción de un programa de gestión documental con la red cameral mediante el cual de manera homogénea se han diseñado instrumentos archivísticos para la implementación de la política de gestión documental.

En desarrollo de este programa, se ha conformado el comité técnico de Cámara de Comercio contando con el acompañamiento del archivo General de la Nación a través del cual se han generado acciones tales como:

- a. Plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo para la elaboración de instrumentos archivísticos, organización de los archivos de gestión y la organización del fondo documental acumulado.
- b. Diseño de instrumentos archivísticos tales como (programa de gestión documental, Tablas de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental, Pinar, Sistema Integrado de Conservación, Moreq, Protocolo de Digitalización, Política de Gestión Documental).
- c. Estructura de un modelo unificado para la convalidación de las tablas de retención documental para las Cámaras de Comercio.

En lo que respecta a la digitalización de los documentos administrativos hemos avanzado en un 70%.

30.5. Informe de qué manera la Cámara de Comercio verifica que los manuales de procedimientos se encuentren actualizados y cómo vigila su cabal aplicación en las diferentes áreas de la Entidad.

La Cámara de Comercio de Magangué verifica que se encuentren actualizados constantemente los manuales y procedimientos de la entidad y su aplicación en cada una de las respectivas áreas; la supervisión o vigilancia son ejercidas por el Control Interno de la entidad, se cuenta además con la implementación del procedimiento de Control de Documentos y los Listados Maestros de Documentos Internos, los cuales van asociados al Sistema de Gestión de Calidad, lo que permite una mejor inspección y el correcto funcionamiento de los manuales, guías, instructivos y procedimientos. Además de su aplicación, se realizan auditorías internas con el propósito de evidenciar el cumplimiento de los procedimientos en cada una de las respectivas áreas de la entidad.

31.6. Informe las actuaciones adelantadas en relación con las observaciones realizadas en el informe SECC y/ o visitas de inspección, de la vigencia anterior.

La Cámara de Comercio de Magangué ha acatado cada una de las recomendaciones y/o observaciones solicitadas en el informe SECC de vigencia anteriores y/o visitas de inspección y para ello se han elaborado y desarrollado planes de mejoramiento, dando cumplimiento en las fechas establecidas.

32.7. ¿La Cámara de Comercio implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? En caso afirmativo describa brevemente.

La Cámara de Comercio de Magangué implementó e implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la legislación

aplicable en SST, específicamente en el decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen; en dicha implementación se encuentra anexo un Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud Laboral, donde se establecen las actividades programadas y realizadas con vigencia 2018.

33.8. ¿La Cámara de Comercio fue objeto de sanciones, multas o investigaciones (Diferentes a las de la SIC) durante la vigencia? En caso afirmativo descríbalas brevemente indicando el estado actual de cada una y el monto.

Actualmente no somos objeto de sanciones, multas o investigaciones.

34.9. Informe si la Cámara de Comercio realiza periódicamente la actualización de la información relativa a la Ley de Transparencia en su página Web. En caso negativo justifique.

La Cámara de Comercio de Magangué realiza trimestralmente actualización de la información relacionada con la ley de transparencia de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que delegue el gobierno nacional en materia registral; así como aquellas que deban realizar durante la ejecución de las actividades; permitiendo disponer de información oportuna, clara e igual para todos y así conocer de primera mano, las actuaciones de nuestra entidad cameral.

35.10. ¿Informe si efectuó censo empresarial entre las vigencias 2017 y 2018? Si es afirmativo, señale si lo realizó en toda la jurisdicción o en una parte, así mismo indique el resultado. En caso negativo, informe la fecha del último censo en toda la jurisdicción.

En relación a este aspecto se debe tener en cuenta que la Circular Única (CU) en el numeral 1.6 Cobertura de registro en la Jurisdicción. Dice que: "Para efectos de determinar la cobertura del registro, las Cámaras de Comercio actualizarán, por lo menos cada dos (2) años, la estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción, el cual podrá realizarse en asocio o a través de convenios con otras entidades interesadas en la misma información, o sustituirse por otros medios idóneos de información que permitan determinar dicho potencial, tales como las bases de datos del DANE o de autoridades tributarias nacionales o locales." Para el caso específico de la Cámara de Comercio de Magangué, se empleó como mecanismo un medio idóneo alternativo para determinar dicho potencial. El cual se describió en la respuesta al punto tres de esta encuesta. El estudio se aplicó a todos los municipios de la jurisdicción, el resultado fue el siguiente.

	Municipio	Código	2018		TOTALES	POTENCIAL	INFORMALIDAD
			Numero de Matriculas	Numero de Matriculas RENOVA			
1	Magangué	13430	674	3350	4024	7060	3036
2	Mompox	13468	459	1283	1742	3056	1314
3	Majagual	70429	197	641	838	1470	632
4	Tiquisio	13810	62	344	406	712	306
5	Guaranda	70265	68	365	433	760	327
6	Achi	13006	60	215	275	482	207
7	Sucre	70771	42	236	278	488	210
8	San Martin de Loba	13667	80	200	280	491	211
9	Talaigua Nuevo	13780	62	192	254	446	192
10	Cicuco	13188	51	210	261	458	197
11	Caimito	70124	22	120	142	249	107
12	Buenavista	70110	29	147	176	309	133
13	Barranco de Loba	13074	28	113	141	247	106
14	Zambrano	13894	39	126	165	289	124
15	Córdoba	13212	29	138	167	293	126
16	Montecristo	13458	11	87	98	172	74
17	Pinillos	13549	34	107	141	247	106
18	Margarita	13440	27	65	92	161	69
19	Hatillo de Loba	13300	28	97	125	219	94
20	San Jacinto del CAUCA	13655	14	78	92	161	69
21	San Fernando	13650	20	70	90	158	68
22	El peñón	13268	8	51	59	104	45
23	Altos del Rosario	13030	51	86	137	240	103
			2.095	8.321	10.416	18.274	7.858

			2017				
	Municipio	Código	Numero de Matriculas	Numero de Matriculas RENOVA	TOTALES	POTENCIAL	INFORMALIDAD
1	Magangué	13430	925	2969	3894	6832	2938
2	Mompox	13468	348	805	1153	2023	870
3	Majagual	70429	204	467	671	1177	506
4	Tiquisio	13810	72	337	409	718	309
5	Guaranda	70265	121	279	400	702	302
6	Achi	13006	56	181	237	416	179
7	Sucre	70771	48	219	267	468	201
8	San Martin de Loba	13667	74	108	182	319	137
9	Talaigua Nuevo	13780	52	127	179	314	135
10	Cicuco	13188	76	142	218	382	164
11	Caimito	70124	23	109	132	232	100
12	Buenavista	70110	61	125	186	326	140
13	Barranco de Loba	13074	39	81	120	211	91
14	Zambrano	13894	76	76	152	267	115
15	Córdoba	13212	48	113	161	282	121
16	Montecristo	13458	39	98	137	240	103
17	Pinillos	13549	25	74	99	174	75
18	Margarita	13440	16	41	57	100	43
19	Hatillo de Loba	13300	51	46	97	170	73
20	San Jacinto del CAUCA	13655	24	72	96	168	72
21	San Fernando	13650	11	41	52	91	39
22	El peñón	13268	24	40	64	112	48
23	Altos del Rosario	13030	22	17	39	68	29
			2.435	6.567	9.002	15.793	6.791

11. ¿Indique si durante las vigencias 2017 y 2018 realizó censo de comerciantes informales en la jurisdicción? En caso afirmativo indique el resultado.

En relación a este aspecto se debe tener en cuenta que la Circular Única (CU) en el numeral 1.6 Cobertura de registro en la Jurisdicción. Dice que: "Para efectos de determinar la cobertura del registro, las Cámaras de Comercio actualizarán, por lo menos cada dos (2) años, la estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción, el cual podrá realizarse en asocio o a través de convenios con otras entidades interesadas en la misma información, o sustituirse por otros medios idóneos de información que permitan determinar dicho potencial, tales como las bases de datos del DANE o de autoridades tributarias nacionales o locales." Para el caso específico de la Cámara de Comercio de Magangué, se empleó como

mecanismo un medio idóneo alternativo para determinar dicho potencial. El cual se describió en la respuesta al punto tres de esta encuesta.

Los resultados del cálculo del potencial para los años 2017 y 2018 fueron los siguientes:

Año	Cantidad de Comerciantes Informales
2017	6.791
2018	7.858